BASES Y CONDICIONES: La participación en esta promoción “Felices fiestas, felices abonados Canal 2 Fiberway” implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente promoción es Canal Fiberway, en adelante el ORGANIZADOR, con domicilio sito en Sarmiento 132 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-

2.- DEL PLAZO DE LA PROMOCION: La presente promoción comenzará el día Lunes 10 de Diciembre de 2018 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día Lunes 14 de Enero 2019.

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE: Podrán participar todas aquellas personas físicas, titulares abonados de Canal 2 o de Canal 2 Fiberway al mes de Diciembre 2018 y Enero 2019.

En un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en la presente cláusula, el ORGANIZADOR establece como condición para ser considerado PARTICIPANTE, que la persona sea mayor de 18 años y resida en la Provincia de Jujuy. Quienes no cumplan con éstos requisitos quedan excluidos del presente sorteo y por ende no podrán participar del mismo.

La promoción “Felices fiestas, felices abonados Canal 2 Fiberway”, no implica contraprestación económica por parte del PARTICIPANTE. -

4.- DEL LUGAR Y FECHA DE LOS SORTEOS: Los sorteos correspondientes a esta promoción se realizarán en dos (2) fechas:

a) Primer Sorteo “Especial Fin de Año”: se realizará el día Lunes 24 de Diciembre de 2018, televisado por la frecuencia 2-102 HD de Canal 2.

b) Segundo Sorteo “Especial Reyes Magos”: se realizará el día Lunes 14 de Enero de 2019, televisado por la frecuencia 2-102 HD de Canal 2.

Los ganadores se seleccionarán aleatoriamente por sistema, entre la base de PARTICIPANTES que reúnan las condiciones antes mencionadas.

5.- DE LA COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES:

Los ganadores de cada sorteo, también serán comunicados en texto de roleo de la Frecuencia 2-102 HD de Canal 2, y en el perfil de Facebook Canal 2 Fiberway (https://www.facebook.com/Canal2Fiberway/).

El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) El participante que resulte ganador será notificado a través del ORGANIZADOR en forma fehaciente dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de realización del sorteo. b) Una vez notificado del mismo, deberá presentarse en el domicilio del ORGANIZADOR, acreditando fehacientemente su titularidad e identidad, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación para solicitar su premio,

y coordinar la entrega. c) Si el ganador del sorteo no se hiciere presente dentro del plazo indicado y en las condiciones anteriormente fijadas y/o no acreditare su condición de tal, el ORGANIZADOR procederá a correr el orden de los premios asignándole el mismo al inmediato sucesivo posterior, no teniendo éste derecho alguno a reclamo posterior de ninguna naturaleza. El ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del mismo o bien declarar desierto dicho premio. Es condición esencial del GANADOR acreditar su DNI. d) Si el titular del abono estuviera fallecido o no se encontrara en condiciones de presentarse en el domicilio del ORGANIZADOR, podrá presentarse un familiar directo del mismo acreditando, en el primer caso, un certificado de defunción y partida de nacimiento del familiar directo; y en el segundo caso, un poder mediante Escribano Público.
6.- DE LOS PREMIOS: Habrán cuatro (4) ganadores por cada sorteo.
Los premios de esta promoción en cada sorteo son los siguientes:
a) Primer Sorteo "Especial Fin de Año": Habrán cuatro (4) ganadores, teniendo cada ganador derecho a un (1) solo premio. Los premios de esta fecha son los siguientes:
Primer Premio: Smart TV Philips, 55 pulgadas 4K.
Segundo Premio: Notebook Lenovo ci3; 15,6 pulgadas.
Tercer Premio: Lavarropas automático Drean, Next 7.1 Eco.
Cuarto Premio: Aire acondicionado split Midea, 2250 frigorías.
b) Segundo Sorteo "Especial Reyes Magos": Habrán cuatro (4) ganadores, teniendo cada ganador derecho a un (1) solo premio. Los premios de esta fecha son los siguientes:
Primer Premio: PS4 + FIFA 18, Sony Playstation 1TB.
Segundo Premio: Minicomponente LG, 500W.
Tercer Premio: Pileta de lona Sol de Verano, 7800 lts.
Cuarto Premio: Tablet X-View, 10 pulgadas.
La actuación como ORGANIZADOR, finaliza con la entrega del premio sorteado al PARTICIPANTE que resultara ganador del mismo. Los gastos de transporte, como así también todo otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre previsto en las presentes bases y condiciones, serán exclusivamente a cargo del PARTICIPANTE.
7.- DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resultara ganador de esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR y a quienes éste designe para la publicidad; a difundir su nombre, número de documento, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera; a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.-
8.- MODIFICACIONES: La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es

el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

9.- DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD: Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el PARTICIPANTE que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo. Asimismo el ORGANIZADOR deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado de los premios, toda vez que su actuación como ORGANIZADOR finaliza con la entrega del premio sorteado al PARTICIPANTE que resulte ganador del mismo. –

10.- Facebook no patrocina, avala o administra de modo alguno la presente Promoción, ni se encuentra asociado al ORGANIZADOR.

10.- DE LAS LEYES APLICABLES Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio de la Provincia de Jujuy. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conformes y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

San Salvador de Jujuy, 10 de Diciembre de 2018.-